MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00010 -2009/MDSA

Santa Anita, 22 ENE. 2009

VISTO: El Informe N° 008-2008-GG/MDSA de la Gerencia General, relacionado con la propuesta para conformar la Comisión Evaluadora para la selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) en la Municipalidad Distrital de Santa Anita

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades como órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Capitulo II – Procedimiento de Contratación, articulo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato;

Que, el artículo 3°, numeral 3.1, punto 3. de la antes citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio;

Que, con el Informe N° 008-2009-GA/MDSA, la Gerencia de Administración propone la conformación de una Comisión Evaluadora para la selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a cuyo efecto alcanza la propuesta de conformación de dicha Comisión;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Articulo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la misma que queda integrada por los miembros siguientes:

- Sr. JUAN CARLOS MARIN SILVA, Gerente General, quien la preside.
- Abog. CARLOS ENRIQUE ORTIZ ÑAHUIS, Gerente de Asesoría Jurídica, miembro
- Eco. SILVIA ARQUI ANCULLI, Subgerente de Personal, quien actuará como Secretario.
- Un Funcionario representante del órgano o unidad orgánica usuaria.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como elevar los informes que correspondan a las instancias competentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA APANGOIPIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA